

En Cumplim. de lo acordado por N. S. en Caxildo de diez y veinte
 de Mayo, y comu. queve vna Confesion, en virtud de la xx. om.
 del supremo Consejo de Castilla, con Ma. & Reunio y ocho & N. S.
 proximo, comunicada al senor Condeg. vitaxino, por el senor D. Manuel
 Bozerra, Contador grab. de la Propria, y Arxivario del Reino,
 y del papel de oficio, que en el mismo dirijo a N. S. el senor D.
 Antonio Carrillo de Mendoza, Intendencia de esta Capital,
 y de la Provincia, que al parecer incluye, y qual motivo, y objeto;
 Exponemos a N. S. que para informar su dignidad. a S. M. Rejo
 Tribunal, como previene en sus respectivos orones, y satisfazer
 la pregunta queve sobre lo que se oficio, representado,
 y exercicio, ha tenido el Contador Titular de esta Ciu. hasta
 ahora en los Prop. y Arxivarios de ella; que sueldo goza; si goza
 algunos emolumentos; quien le nombra; y en que forma; y que S. M.
 superior Tribunal, por medio de los informes que solicita, y fueran
 causas, que al parecer le estimulan, de vanerca el concepto
 que le puede haver ocasionado la representacion. que le hizo
 la Junta Municipal, de esta Ciudad, acerca de la Dimision
 o entrega que hizo el ^{Casildo} Contador de la Provincia, de la Llave
 de Arca que curtosdia los caudales pp, que existia
 en su poder existiendo sea, peculiar de su oficio, por la inadvertencia,
 que tubo en los Arxivarios, y mediante lo prevenido en los
 articulos quinto, y septimo, de aquella xx. Instruccion